ANALISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

"APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA VII VERSIÓN DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL LGBTIQ+ RERALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA"

Zaragoza, junio de 2025.

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA VII VERSIÓN DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL LGBTIQ+ RERALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El Municipio constituye la célula básica de la organización estatal. Tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes.

Es deber del alcalde Municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

La equidad de género y la diversidad son temas fundamentales para el desarrollo integral de una sociedad. En el municipio de Zaragoza, Antioquia, se ha identificado la necesidad de fomentar un entorno más inclusivo y equitativo,

especialmente en el empoderamiento de mujeres, comunidad lgtbi, y comunidades vulnerables. A través de estas acciones, se busca abordar estas brechas, promoviendo un amplio conocimiento y un cambio cultural que fortalezca la convivencia y el respeto por la diversidad.

Es por esto que la Secretaria de Salud a través de Enlace de Equidad y Género, *hace articulación para la realización del Torneo de Fútbol para la población* LGTBI el cual surge como una iniciativa que busca promover la inclusión, la visibilidad y el respeto hacia la diversidad sexual y de género a través del deporte. En una sociedad donde aún persisten la discriminación, los prejuicios y la exclusión, generar espacios seguros y equitativos para la comunidad LGTBI resulta fundamental para avanzar hacia una cultura más justa e igualitaria.

Con esta actividad deportiva se busca generar un impacto social, que se convierte en una poderosa herramienta para fomentar valores como la tolerancia, el trabajo en equipo, la solidaridad y la sana competencia. A través de este torneo, se pretende romper estereotipos, empoderar a las personas LGTBI y generar un sentido de pertenencia que contribuya a su bienestar físico, emocional y social.

Asimismo, este evento representa una oportunidad para sensibilizar a la comunidad en general sobre los derechos de la población LGTBI, reforzar el compromiso con la no discriminación y visibilizar la diversidad como un valor que enriquece nuestra sociedad. De esta manera, se impulsa no solo el desarrollo deportivo, sino también el fortalecimiento de redes de apoyo y la construcción de una cultura de paz y convivencia.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO: APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA VII VERSIÓN DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL LGBTIQ+ RERALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
90101802	Servicio de Comida a Domicilio
20102301	Transporte de Personal

80141607	Gestión de Eventos

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DESCRIPCION DETALLADA, INDIVIDUALIZADA Y DISCRIMINADA DEL BIEN O	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR MAS + IVA	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIOS: consiste en proteinas, carbohidratos, harina, frutas y café con leche, chocolate o jugos 14oz	UND	80	$ 8,000	$ 640,000
2	Poliza accidente personal para (80) Personas.	UND	1	$ 1,200,000	$ 1,200,000
3	Servicio de transporte desde Zaragoza a Montelibano, Cordoba y viceversa	UND	80	$ 119,000	$ 9,520,000
	VALOR TOTAL				$ 11,360,000

PRESUPUESTO POR VALOR DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (IVA INCLUIDO) **$11.360.000**

b) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras:** a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) **Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:**

Obligaciones adicionales:

1. **Brindar apoyo en la organización y montaje de los espacios** destinados a las actividades, garantizando un ambiente adecuado y seguro para los participantes.

2. **Coordinar la movilización y transporte de los equipos, materiales y personal** involucrado en las actividades.
3. **Realizar un seguimiento y control de los recursos logísticos utilizados**, asegurando su correcto uso y conservación durante toda la ejecución del apoyo.
4. **Reportar periódicamente a la Secretaría de Salud y Protección Social**, sobre el avance, dificultades y necesidades logísticas durante la ejecución del apoyo.
5. **Cumplir con las normativas de bioseguridad y protocolos establecidos** para garantizar la seguridad de todos los participantes y del personal involucrado.

Condiciones adicionales:

- La ejecución del apoyo logístico debe ajustarse a los lineamientos y cronogramas establecidos por la Secretaría de Salud y Protección Social.
- La persona o equipo encargado debe contar con los títulos, experiencia y capacidad logística necesaria para garantizar la correcta ejecución de las actividades.
- Se deberá garantizar la flexibilidad para adaptarse a posibles cambios o ajustes en el plan de trabajo, siempre en coordinación con la entidad contratante.

d) **PLAZO:** El plazo estimado del futuro contrato será de cinco (05) días calendario contados a partir del acta de inicio.

e) **IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS:** Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 0000000256 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 29 de marzo de 2025 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	1.2.4.3.04 SGP-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categoría 4,5 y 6	$88.000.000	$11.360.000
		1.3.3.1.00 Recursos del Balance de Libre Destinación	$41.515.031	
		1.3.3.8.04 RB. SGP-Propósito General-Libre Destinación Municipios Categoría 4,5 y 6	$80.000.000	

f) **VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** el monto del presente contrato será de ONCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (IVA INCLUIDO) **$11.360.000**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) **ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN**: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) **GRANDES SUPERFICIES:** los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. **ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA**

El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. **SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. **ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.**

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.
Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA VII VERSIÓN DEL TORNEO DE MICROFÚTBOL LGBTIQ+ RERALIZADO EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO - CORDOBA.**

RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de prestación de servicios.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de servicios de logísticas.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitará por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

RUBY ELENA BUITRAGO ARROYAVE
Secretaria de Salud y Protección Social